



Superintendencia de Notariado y Registro

OCIG- 320

SNR2024IE024067

Bogotá D.C., 27 de Diciembre de 2024

Doctor

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Superintendente de Notariado y Registro

Ciudad

Asunto: Remisión Informe de seguimiento Circular 010 de 2020 vigencia 2024

Respetado Doctor Roosevelt, cordial saludo;

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, en el rol de “Evaluación y seguimiento” enmarcado en los decretos 648 del 2017 y 1499 del 2017 del Sistema de Gestión, Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG –Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión de Control Interno – MECI, la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a la aplicación de lo estipulado en la Circular 010 de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - vigencia 2024, frente al cumplimiento la vigilancia de las normas de carrera administrativa .

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno de Gestión, como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS.

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Transcripción: David Daza Polanco – Profesional especializado OCI

Copias:

Dirección de talento Humano.

Oficina Asesora de planeación.



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 010 DE 2020 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DESCRIPCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 010 de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco de la revisión de los aspectos relacionados con los procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, a partir de la verificación de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, en ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde se imparten instrucciones a la Oficina de Control Interno, con el fin de contribuir en la colaboración interinstitucional y armónica de apoyo a la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

Circular Externa 010 de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil”, “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigencia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”

Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas de Carrera Administrativa”.

Ley 1960 de 2019, “Por la cual se modifican la Ley 909 de 2005, el Decreto Ley 1567 del 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1083 de 2015, Título 7 y 14, “Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, a partir de la fecha de su expedición”

Resolución 7060 de 2019, “Por la cual se adopta el Sistema tipo Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de Carrera y en periodo de prueba establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 6176 de 2018”

Circular conjunta 117 del 29 de junio de 2019, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se impartieron lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005 “Se establece que los empleos del sistema específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias serán provistos por los Superintendentes.

Lineamientos para la provisión transitoria de empleo de Carrera Administrativa mediante encargo del 08 de junio de 2008.



Superintendencia de Notariado y Registro

Lineamientos para la provisión transitoria de empleo de Carrera Administrativa mediante encargo del 10 de mayo de 2022.

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas – DAFP, Versión 6 – Noviembre 2022.

Acuerdo 238 de 1 de julio de 2020, documento compilatorio de los Acuerdos contenidos de la Convocatoria No. 430 de 2016.

Directiva No. 15 del 30 de agosto del 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación sobre asuntos de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la Función del Estado Colombiano.

Circular Externa No. 2022RS116086 del 26 de octubre del 2022 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dirigida a los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, mediante la cual se socializa el Formulario de Control Interno en SIMO 4.0 para la colaboración interinstitucional y armónica.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Realizar la verificación y cumplimiento de lo estipulado y señalado en la Circular Externa No. 10 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de contribuir en la colaboración armónica de apoyo a la vigilancia al acatamiento de las normas de Carrera Administrativa en la Superintendencia de Notariado y Registro, frente a lo desarrollado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de agosto de 2024, en cumplimiento de las funciones atribuibles a las Oficinas de Control Interno, conferidas por la Ley 87 de 1993, así mismo, identificar los riesgos producto del análisis, a fin de establecer la efectividad en el diseño y ejecución de los controles asociados a estos aspectos; de igual forma, realizar seguimiento a la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento, que se hayan formulado con ocasión a las observaciones y recomendaciones en relación con este tema, por parte de los órganos de control y la Oficina de Control Interno de Gestión, producto de los informes de seguimientos o auditorías internas y externas.

Fuentes de información

La información registrada en el desarrollo del presente informe fue suministrada por la Dirección de Talento Humano a través de oficio DTH-2673-SNR2024IE018004 del 22 de octubre de 2024. De otra parte, se verificaron los Planes de Mejoramiento Institucional y CGR, asociados con los temas; Procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (Encargos y Nombramientos Provisionales), Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera y Conformación de las Comisiones de Personal y Plan de Mejoramiento, de conformidad con el los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 010 de 2020.

De igual forma, se evaluó el diseño, ejecución y efectividad de los dos controles referente al riesgo, “Incumplimiento de los objetivos establecidos por la desarticulación existente entre evaluación del desempeño laboral y los procesos de formación y capacitación”, establecido en la Matriz de Riesgos del proceso Fortalecimiento de Competencias, propuestos por el macroproceso de Gestión Humana, toda vez que no existen riesgos ni controles identificados



Superintendencia de Notariado y Registro

directamente en atención a los otros aspectos objeto de seguimiento.

METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento normativo de la Circular Externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de agosto de 2024, se realizó, aplicando las normas técnicas de observación y revisión documental.

Para la ejecución y desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, procedió a solicitar a la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante oficio No. SNR2024IE017652 del 7 de octubre de 2024, remitido por correo electrónico y reiterado mediante oficio No. SNR2024IE018344 del 16 de octubre de 2024, información relacionada con los procesos de:

Selección de personal.

Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

Procesos de provisión transitoria, Inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa.

Conformación de las comisiones de personal.

De igual manera, se llevó a cabo la evaluación de cada uno de los controles relacionados con el tema, se realizó verificación correspondiente al Plan de Mejoramiento Institucional y CGT, con el fin de evidenciar hallazgos asociados al proceso de fortalecimiento de competencias.

LIMITACIONES

Para efectos de cumplir con el objetivo del informe, se puede señalar las siguientes situaciones e inconvenientes presentados en el desarrollo de esta evaluación:

La información solicitada mediante oficio No. SNR2024IE017652, del 07 de octubre de 2024, remitido a la Dirección del Talento Humano no fue aportada de forma y oportuna.

Fue necesario reiterar la solicitud de información relacionada con la Circular Externa No. 010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante oficio No. SNR2024IE018344 del 16 de octubre de 2024, al cual se le dio respuesta por parte de la Dirección del Talento Humano remitiendo la información requerida el día 23 de octubre de 2024.



Superintendencia de Notariado y Registro



Desarrollo del seguimiento

Para el presente informe se realizó seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Circular Externa No. 010 de 2020, acorde a los lineamientos señalados y establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se efectuó la verificación de los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral desde el mes de enero al mes de agosto de 2024, Procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, de conformidad con la citada Circular, obteniendo los siguientes resultados:

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Procesos abiertos, cerrados o mixtos que actualmente desarrolla la Entidad para la provisión de cargos por méritos.

Procesos abiertos, cerrados o mixtos que actualmente desarrolla la Entidad para la provisión de cargos por méritos, mediante convocatorias OPEC ante la CNSC.”

Frente a estos literales, debemos señalar que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC actualmente adelanta, mediante Acuerdo No. 60 del 13 de julio de 2023, el proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional – Proceso de Selección No. 2502 de 2023 – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

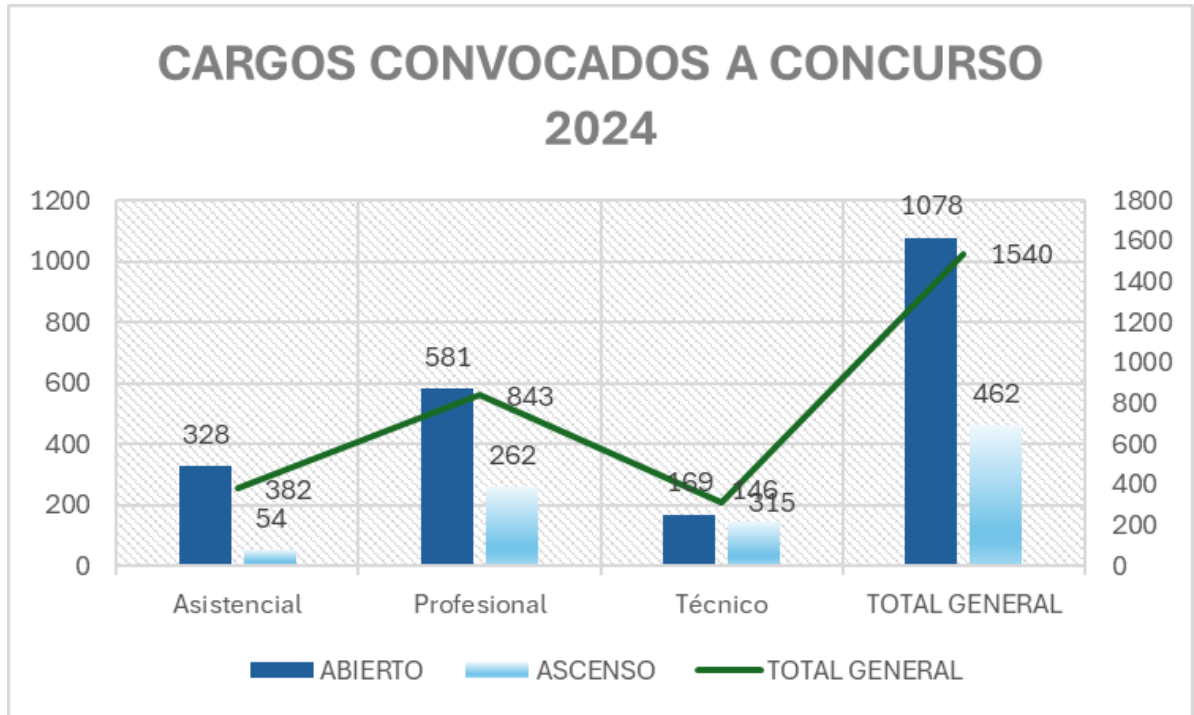
En el referido proceso, se convocaron a concurso los siguientes cargos.

Tabla 1. Cargos ofertados mediante concurso de méritos proceso de Selección No. 2502 de 2023 CNSC.

CARGO	ABIERTO	ASCENSO	TOTAL GENERAL
Asistencial	328	54	382
Profesional	581	262	843
Técnico	169	146	315
TOTAL GENERAL	1078	462	1540



Superintendencia de Notariado y Registro



Fuente: Informe T.H. 2024

“Vacantes de carrera administrativa dentro de la planta de personal de la Entidad y que puedan estar sometidas a concurso.”

Durante el período de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, se han producido 28 nuevas vacantes definitivas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1960 de 2019, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, con ésta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma entidad.

“Comunicaciones remitidas a que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC referente a las vacantes y/o última actualización en el aplicativo SIMO.”

A través del aplicativo SIMO de la CNSC, se ha reportado y cargado la información de las vacantes definitivas surgidas en el período mencionado en el punto inmediatamente anterior y su última actualización inicio en mayo de 2023 finalizando en junio del mismo año.



Superintendencia de Notariado y Registro

“Informar los recursos disponibles para cofinanciar los procesos de selección que deben llevarse a cabo por la CNSC.”

Para el concurso de méritos, la Entidad consignó a la CNSC el valor total de los empleos convocados, es decir, 1.540 empleos por un valor de \$5.362.000.000 m/cte.

Pagos efectuados:

Mediante la Resolución No. CT2022RES000022 de 27/12/2022 la CNSC dispuso el recaudo de dos mil millones de pesos (2.000'000.000), recursos de la SNR para financiar los costos que le corresponden del proceso de selección para proveer los empleos vacantes de su planta de personal.

Posteriormente, la CNSC dispuso el recaudo de tres mil trescientos sesenta y dos millones de pesos (\$3.362'000.000) para completar el valor de 1.540 vacantes de la planta de personal de la SNR.

“Informar si dentro de las necesidades de la Dirección de Talento Humano, se contempló el desarrollo de procesos de selección a celebrar con la CNSC.”

Para el presente período no se contempló el desarrollo de proceso de selección por la CNSC, por cuanto nos encontramos en desarrollo del convocado mediante el Acuerdo 60 del 13 de julio de 2023 y dicho proceso cubre las vacantes que surjan durante la vigencia de la lista de elegibles.

1. “Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral”

- a) Detallar el personal de planta global y temporal de la SNR por tipo de vinculación teniendo en cuenta la evaluación de desempeño laboral en el primer semestre de la vigencia 2024.

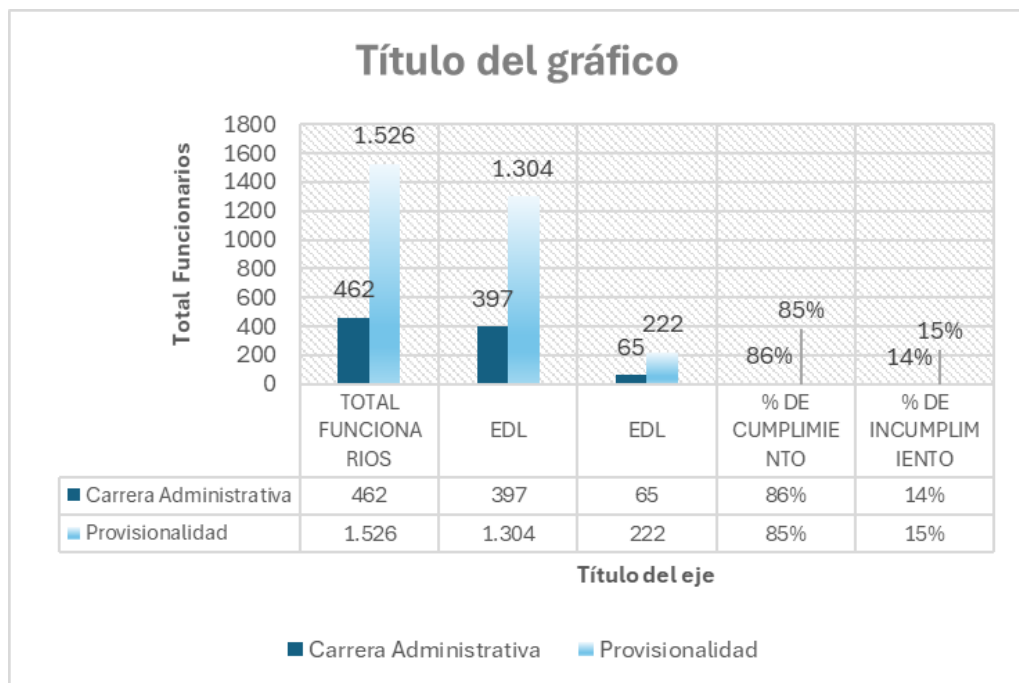
Tabla 2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL FUNCIONARIOS	EDL ENTREGADAS	EDL FALTANTES	% DE CUMPLIMIENTO	% DE INCUMPLIMIENTO
Carrera Administrativa	462	397	65	86%	14%



Superintendencia de Notariado y Registro

Provisionalidad	1.526	1.304	222	85%	15%
TOTAL DE FUNCIONARIOS	1.988	1.701	287	85%	15%



Fuente: Informe T.H. 2024



Superintendencia de Notariado y Registro

- b) Informar si en el desarrollo de los reportes o cargue de la Evaluación de Desempeño Laboral - EDL de los servidores de carrera de la SNR, se ha presentado alguna irregularidad

No se presentó ninguna irregularidad, se presentaron novedades en cuanto a vacaciones, licencias o encargos, que se presentaron fuera de los términos establecidos; o pudo haberse presentado algún tipo de error en la plataforma que impidiera subir la Evaluación de Desempeño Laboral, casos puntuales que fueron escalados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

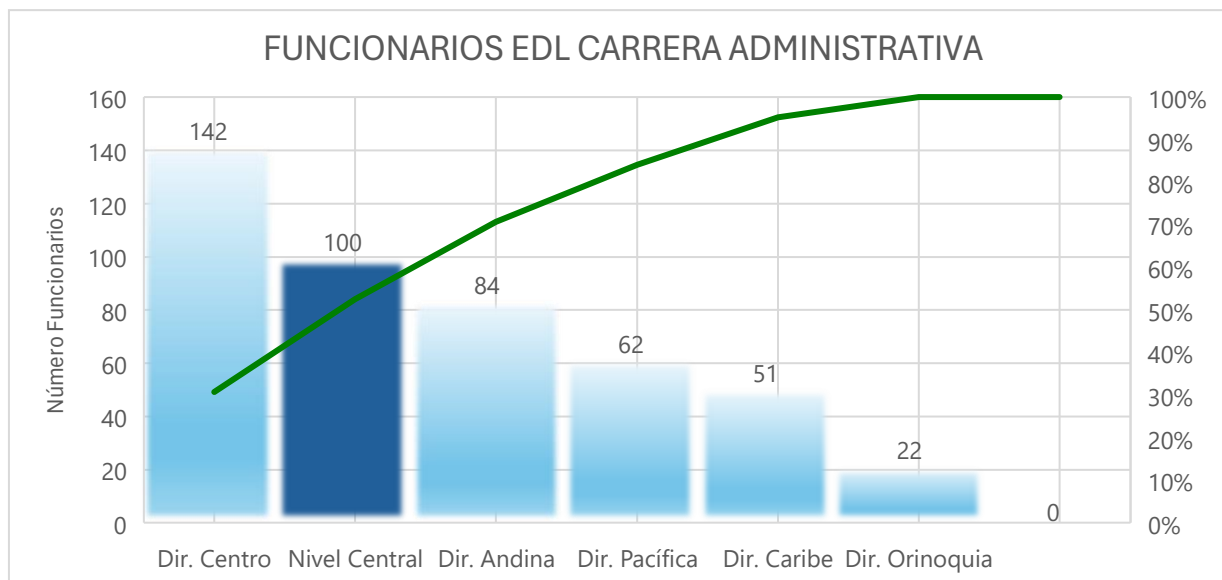
- c) Teniendo en cuenta lo anterior, informar el porcentaje de cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Desempeño Laboral -EDL de los servidores públicos de carrera y provisionalidad, así mismo indicar los casos en los cuales existan funcionarios que no hayan cumplido con esta obligación, reportar cuales han sido enviados a control interno disciplinario.

Tabla 3. EDL Funcionarios en Carrera Administrativa

EDL FUNCIONARIOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA					
UBICACIÓN	NO.DE FUNCIONARIOS	EDL	%	EDL NO ENTREGADAS	% NO EDL
Nivel Central	100	97	97%	3	4%
Dir. Centro	142	117	81%	25	21%
Dir. Andina	84	71	85%	12	16%
Dir. Pacífica	62	53	85%	6	11%
Dir. Orinoquia	22	18	81%	3	16%
Dir. Caribe	51	36	70%	14	38%
TOTAL	462	393	85%	61	15%



Superintendencia de Notariado y Registro



Fuente: Informe T.H. 2024

Tabla 4. EDL Funcionarios en Carrera Administrativa

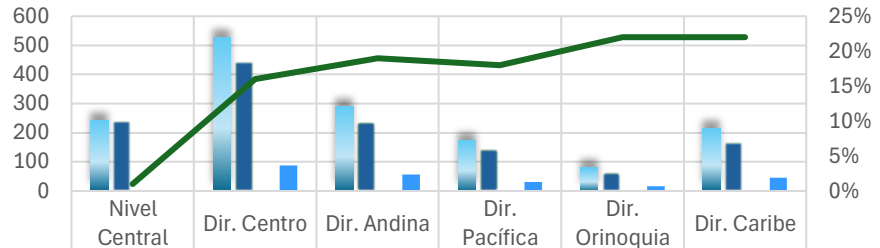
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD					
UBICACIÓN	NO. DE FUNCIONARIOS	EDL REPORTADAS	%	EDL NO REPORTADAS	%
Nivel Central	242	240	99%	2	1%
Dir. Centro	528	441	84%	87	16%
Dir. Andina	291	235	81%	56	19%
Dir. Pacífica	173	142	82%	31	18%
Dir. Orinoquia	79	62	78%	17	22%
Dir. Caribe	213	167	78%	46	22%



Superintendencia de Notariado y Registro

TOTAL	1.526	1287	84%	239	16%
--------------	--------------	-------------	------------	------------	------------

EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD



	Nivel Central	Dir. Centro	Dir. Andina	Dir. Pacífica	Dir. Orinoquia	Dir. Caribe
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD NO. DE FUNCIONARIOS	242	528	291	173	79	213
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD EDL REPORTADAS	240	441	235	142	62	167
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD % REPORTADAS	99%	84%	81%	82%	78%	78%
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD EDL NO REPORTADAS REPORTADAS	2	87	56	31	17	46
EDL FUNCIONARIOS EN PROVISIONALIDAD % REPORTADAS	1%	16%	19%	18%	22%	22%



Superintendencia de Notariado y Registro

Fuente: Informe T.H. 2024

No se ha enviado la base con los funcionarios que no cumplieron con la Evaluación de desempeño laboral teniendo en cuenta que el informe correspondiente al periodo 2024-I, no se ha finalizado en razón a que los funcionarios en nombramiento provisional tenían como último plazo el 23 de agosto del presente y se han presentado respuestas a escalamientos que se realizaron dentro del periodo a evaluar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de Carrera Administrativa o en su defecto por la Comisión de personal en los funcionarios en provisionalidad.

- d) Teniendo en cuenta la obligación que le asiste a la entidad frente al cargue de la Evaluación de Desempeño Laboral-EDL de los servidores públicos de carrera, informe como se realiza esta verificación y reporte el estado de cumplimiento a la fecha.

La verificación se realiza con la plataforma del SISG, puesto que todos los funcionarios deben realizar el cargue de la evaluación por la plataforma dispuesta por la entidad, firmadas por ambas partes, independientemente que sea por la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil, toda vez que la plataforma de la Comisión permite descargar el formato de calificación final para que el evaluador y evaluado firmen la misma.

- e) Informar los controles que se han implementado en cumplimiento al reporte de Evaluación de Desempeño Laboral dentro de los plazos y metodologías establecidas

Para esto se realizan capacitaciones y se estableció la circular No. 459 del 27 de diciembre del 2023 con el fin de tener presente las fases y fechas de entrega de la Evaluación de Desempeño Laboral tanto de Carrera Administrativa como en funcionarios de provisionalidad.

2. Procesos de provisión transitoria

a. Inscripciones, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Informe si durante el 01 de enero y 30 de agosto de la vigencia 2024, se han realizado solicitudes de inscripción, actualización y cancelación de registros públicos de carrera ante la CNSC, de ser así indique cual ha sido el origen que determinó cada una de ellas.

Durante el período del 1º de enero al 7 de octubre del presente año, se han realizado 6 ofertas



Superintendencia de Notariado y Registro

internas, para proveer cargos de carrera administrativa mediante encargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, con el siguiente resultado:

	CARGO	UBICACIÓN	FUNCIONARIO ENCARGADO
1	Un (1) Auxiliar Administrativo 4044-18	Oficina de Registro de Pitalito	Arcesio Ardila González
2	Un (1) Profesional Especializado 2028-12	Dirección Administrativa y Financiera	José Daniel Jutinico Rodríguez
3	Un (1) Profesional Especializado 2028-19	Bogotá Zona Sur - Jurídico	Julio Cesar Alegría Gil
4	Un (1) Profesional Especializado 2028-19	Delegada del Registro	Erika Gisella Lemus Palomeque
5	Un (1) Profesional Especializado 2028-16	Oficina Asesora Jurídica	Sulma Lorenza Montoya Castaño
6	Un (1) Profesional Especializado 2028-14	Oficina de Cali _ Jurídico	Luis Carlos Gutiérrez Henao
7	Un (1) Profesional Especializado 2028-12	OTI	Miguel Ángel González García
8	Un (1) Técnico Administrativo 3124-18	Oficina de Bogotá Zona sur- Jurídico	German Enrique Fandiño Gómez
9	Un (1) técnico Administrativo 3124-16	Oficina de Registro de Cúcuta	Víctor Orlando Valero
10	Un (1) técnico Operativo 3132-14	Oficina de Registro de Marinilla	Juan Eugenio Vélez Guerra
11	Un (1) Auxiliar Administrativo 4044-18	Oficina de Medellín Zona Sur	Walter Palacio Betancur
12	Un (1) Profesional Especializado 2028-19	Dirección Administrativa y Financiera	Diana Patricia Charria Mahecha
13	Un (1) Profesional Especializado 2028-16	Oficina de Medellín Zona Norte	Lina Isabel Doria Castillo
14	Un (1) Profesional Especializado 2028-16	Oficina de Bogotá Zona Centro	José Luis García Blanco
15	Un (1) Profesional Universitario 2044-10	Oficina de Bogotá Zona Norte	Edna Patricia González Boada
16	Un (1) Profesional Especializado 2028-22	Dirección de Contratos	Cristina Camargo Jordán
17	Un (1) Profesional Especializado 2028-22	Oficina Asesora de Planeación	Leonardo Torres Galán
18	Un (1) Profesional Especializado 2028-22	Dirección Técnica de Registro	Ribot Núñez Núñez
19	Un (1) Profesional Especializado 2044-19	Oficina de Tecnologías de la Información	Pablo Enrique Vera Gómez
20	Un (1) Profesional Universitario 2044-10	Oficina de Bucaramanga	Flor Alba Uribe
21	Un (1) Técnico Administrativo 3124-16	Oficina de Bogotá Zona Norte	Janeth López Bernal

Teniendo en cuenta lo anterior, indique los inconvenientes que se han presentado respecto a dichos encargos (Empates que generan reclamaciones ante la Dirección de Talento Humano):

En el desarrollo de las ofertas anteriores no se han presentado inconvenientes.



Superintendencia de Notariado y Registro

3. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

“Informar si durante el 01 de enero y 30 de agosto de la vigencia 2024, se han realizado solicitudes de inscripción, actualización y cancelación de registros públicos de carrera ante la CNSC, de ser así indique cual ha sido el origen que determinó cada una de ellas.”

Durante el período del 1º de enero al 30 de agosto de 2024, no se han efectuado solicitudes de inscripción ni actualización en el registro público de carrera administrativa.

Se han efectuado, las siguientes solicitudes de cancelación del Registro público de carrera administrativa, con ocasión del retiro de los funcionarios que ostentaban derechos sobre la misma:

CARGO	CANTIDAD
Muerte	1
Técnico Administrativo 3124-18	1
Pensión de vejez	17
Técnico Administrativo 3124-18	1
Auxiliar Administrativo 4044-13	2
Técnico Administrativo 3124-16	2
Auxiliar Administrativo 4044-16	4
Auxiliar Administrativo 4044-18	3
Profesional Universitario 2044-10	1
Profesional Especializado 2028-12	1
Conductor Mecánico 4103-19	1
Secretario Ejecutivo 4210-16	2
Renuncia Voluntaria	14
Auxiliar Administrativo 4044-13	4
Auxiliar Administrativo 4044-18	5
Profesional Universitario 2044-10	1
Técnico Operativo 3132-18	1
Profesional Especializado 2028-22	1
Profesional Especializado 2028-12	2
Retiro Forzoso	2
Auxiliar Administrativo 4044-13	2
Total	34



Superintendencia de Notariado y Registro



4. Conformación de las Comisiones de personal

Informar la fecha de elección de la Comisión de Personal, cuando fue notificada la última e identificar quienes conforman actualmente esta comisión.

- Última fecha de elección de Comisión de Personal:

La última elección de la Comisión de Personal se realizó por medio de la Resolución 2364 de 13 de marzo de 2023, en el marco de lo establecido en la resolución 1005 de 2023 teniendo como base legal el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, así como el Decreto 1228 de 2005 y la Ley 909 de 2004.

- Notificación de resolución 1005 de 2023:

La resolución se notificó por el grupo de Notificaciones de la Secretaría General el 14 de marzo de 2023.

- Miembros actuales de la Comisión de Personal:

Representantes principales del Señor Superintendente:

Secretario General
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Representantes suplentes del Señor Superintendente:

Asesor del despacho del Superintendente
Asesor del despacho del Superintendente

Representantes de los servidores públicos elegidos por votación Principales:

Gerardo Hernán Cuartas Ruiz – **Técnico administrativo Oficina Medellín zona Sur**
Juan Carlos Torres Rodríguez – **Profesional Especializado Secretaría General.**

Suplentes:

Lewis Caraballo Torres – **Técnico Administrativo**

El periodo de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del acto administrativo Resolución 2364 de 13 de marzo de 2023, en el marco de lo establecido en la resolución No. 1005 de 2023 teniendo como base legal el Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015.



Superintendencia de Notariado y Registro

5. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Una vez verificadas las evidencias cargadas en la One Drive, se observó que los riesgos del proceso de “Evaluación y Desempeño Laboral, fueron aprobados por la Oficina Asesora de Planeación; éstos controles fueron debidamente documentados de acuerdo a los lineamientos definidos por el DAFP; sin embargo, se evidencia que los controles no han sido suficientes y efectivos, orientados a mitigar, prevenir y evitar la materialización de riesgos que limiten el cumplimiento del objetivo de este Proceso, así como los demás que deben implementarse con ocasión a garantizar el cumplimiento de todas las actividades asociadas a los lineamientos contenidos en la Circular Externa 010 de 2020. Conforme a lo relacionado en el ítem No. 2 de este informe, se detallan todas las circunstancias presentadas, con respecto a la evaluación de desempeño correspondiente al I semestre de 2024, por cuanto no fue posible realizar el cargue de la información de la Evaluación del Desempeño laboral en el Aplicativo de EDL-APP de la CNSC, correspondiente al I semestre de 2024, de 300, equivalente a un 15% de la planta global de servidores públicos de carrera administrativa y en nombramiento en provisionalidad, toda vez que se presentaron dificultades con la aplicación; los cuales, a la fecha del desarrollo de esta actividad de seguimiento, no ha sido subsanada. En consecuencia, los registros de la evaluación de desempeño en el aplicativo no fueron cargados dentro de los plazos legalmente establecidos.

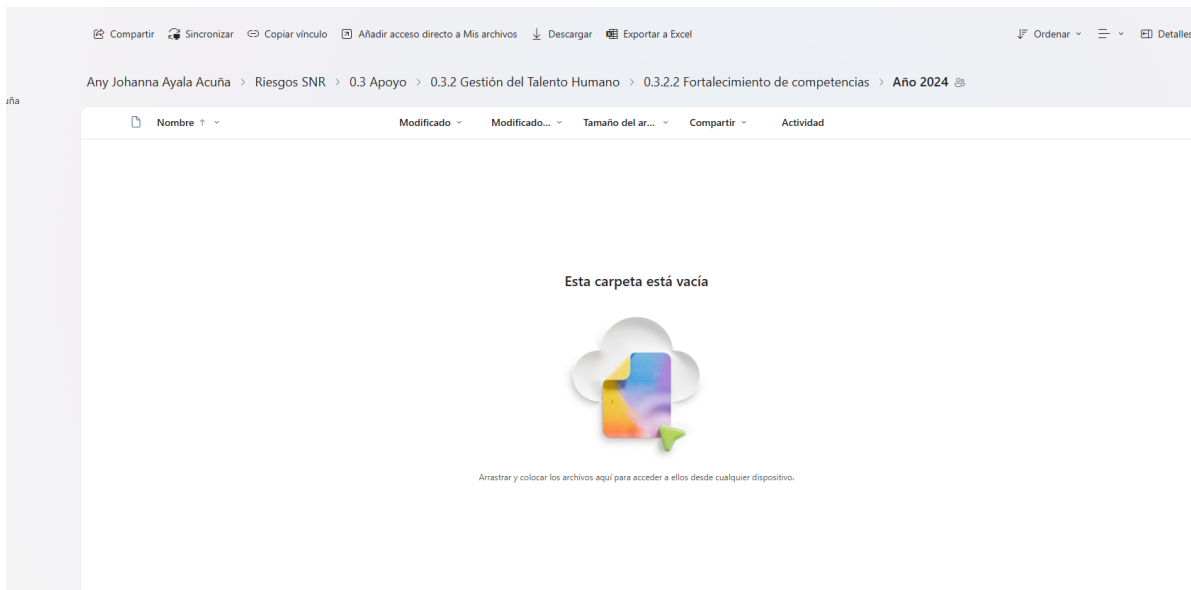
Por lo anterior, se recomienda identificar los riesgos y diseño de controles suficientes y efectivos, tendientes a mitigar, prevenir y evitar la materialización de riesgos asociados a los siguientes aspectos relacionados en la Circular Externa 010 de 2020 de la CNSC: (Evaluación de Desempeño Laboral;).

Según lo verificado anteriormente, se pudo observar el seguimiento a los controles establecidos para este riesgo, en cumplimiento a los lineamientos dispuesto por la Guía para la Administración del Riesgo, descrito en los numerales 6.2 de la Política General para la Administración del Riesgo V.5 – 2020 del DAFP, en cuanto al compromiso en la identificación de los riesgos seguimiento y revisión que está a cargo de la primera línea de defensa, quienes al inicio de evidenciar un posible riesgo operativos, deben mantenerse bajo control, para asegurarse que el proceso cumpla con su propósito, con el fin de evitar desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, de tal forma que se pueda realizar un análisis sobre la efectividad de las acciones formuladas, al fin de identificar los posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 010-2020 de CNSC, de tal manera que se puedan predecir acciones o situaciones, que generen, observaciones por parte de los organismos de control, y ocasionarle un perjuicio a la Entidad.



Superintendencia de Notariado y Registro

Se recomienda al líder del proceso “Evaluación del Desempeño”, realizar un análisis sobre la efectividad de las actividades formuladas, con el fin de identificar los posibles riesgos que generen incumplimiento en las directrices establecidas en la Circular Externa No. 010-2020, y se puedan anticipar a situaciones que puedan generar, observaciones por parte de los Entes de Control, en las que la Entidad pueda resultar expuesta. Verificada la carpeta One Drive se pudo observar que no se encuentran actividades cargadas en relación con el año 2024.



6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTOS CONTRALORIA

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República: Una vez efectuada la revisión y verificación al presente seguimiento, se pudo determinar que no existen hallazgos identificados por parte de la Contraloría General de la República con respecto a los criterios legales establecidos en la Circular Externa 010 de 2020, esto en lo relacionado con los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, sin embargo en el informe de este seguimiento, correspondiente a la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno, se pronunciara y realizara recomendaciones frente al cumplimiento de lo dispuesto en la Circular externa 010 de 2020.



Superintendencia de Notariado y Registro

7. Plan de Mejoramiento institucional.

Se encuentra suscrito un Plan de Mejoramiento bajo el liderazgo de la Dirección de Talento Humano; conforme al resultado de este seguimiento, se emite pronunciamiento de efectividad de las acciones suscritas en relación con los hallazgos identificados:

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsabl
20231158	Incumplimiento del cargue de la EDL, por parte de Gestión del Talento Humano. Se sigue evidenciando irregularidades frente al proceso de evaluación de desempeño, con respecto a los funcionarios vinculados en carrera administrativa y provisionalidad, toda vez que no se está cumpliendo con las exigencias normativas, tales como: ítem 2, artículo 40 de la Ley 909 de 2004, además se incumple la programación enviada por la Entidad a todos los funcionarios, donde se especifica que a más tardar el 31 de agosto de 2023 tendría que estar cargados los EDL en el aplicativo, de conformidad con la	Se recomienda fortalecer los controles implementados frente al cumplimiento de la evaluación de desempeño laboral por parte de los funcionarios de carrera, teniendo en cuenta que se incumple lo reglamentado en la circular 0010 de 2020 y el artículo 40 de la Ley 909 de 2004. - Se recomienda realizar el seguimiento a los funcionarios de carrera administrativa para que realicen el cargue del EDL al respectivo aplicativo y así poder dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 909 de 2004, artículo 40, conforme a la circular 0010 de 2020. -Se recomienda a la primera línea de defensa cumplir con los tiempos estipulados por la entidad para el cargue del EDL. - Se	inefectivo	Dirección de talento Humano



Superintendencia de Notariado y Registro

	Resolución No. 07316 del 24 de junio de 2022. Lo anterior, genera que las direcciones regionales no estén enviando a tiempo las evaluaciones de desempeño laboral para el cargue del aplicativo. De lo anterior, se procede agrupar los siguientes hallazgos: 20220306, 20220309, 20220307, tratándose de un asunto recurrente.	sugiere reformular y reprogramar el plan de mejoramiento de acuerdo con el procedimiento y política de operación de la SNR. -Expuesto lo anterior no se emite concepto favorable de cierre.		
--	---	---	--	--

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20231160	Incumplimiento para procedimiento para encargos y nombramientos provisionales. Se sigue evidenciando irregularidades en cuanto a los ítem 3 procesos de provisión transitoria; toda vez que estos procesos, no se están llevando a cabo en cumplimiento a los lineamientos del artículo 24 de la ley	Se recomienda fortalecer los controles implementados frente al cumplimiento de la evaluación de desempeño laboral por parte de los funcionarios de carrera, teniendo en cuenta que se incumple lo reglamentado en la circular 0010 de 2020 y el artículo 40 de la Ley 909 de 2004. - Se recomienda realizar el seguimiento a los	inefectivo	Dirección de talento Humano



Superintendencia de Notariado y Registro

	<p>909 de 2004, por cuanto se realizaron ascensos sin el reporte de la calificación de EDL que exige la norma, la causa frente a esto radica en la desatención o descuido en los reportes enviados por la dirección de talento humano, conllevando a la materialización del riesgo y posibles reclamos por funcionarios que pueden cumplir requisitos para el concurso en virtud de cubrir con la vacante.</p>	<p>funcionarios de carrera administrativa para que realicen el cargue del EDL al respectivo aplicativo y así poder dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 909 de 2004, artículo 40, conforme a la circular 0010 de 2020. -Se recomienda a la primera línea de defensa cumplir con los tiempos estipulados por la entidad para el cargue del EDL. - Se sugiere reformular y reprogramar el plan de mejoramiento de acuerdo con el procedimiento y política de operación de la SNR. Se recomienda Actualizar los "Lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo:" de tal manera que reflejen lo establecido por la CNSC y el Decreto 760 de 2005.- Expuesto lo anterior no se emite concepto favorable de cierre.</p>		
--	--	---	--	--



Superintendencia de Notariado y Registro

8. Recomendaciones.

La Oficina de control Interno, recomienda continuar con el cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Circular 010 de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y la "Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa".

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 430 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación, en tal sentido se recomienda solicitar capacitaciones para todos y cada uno de los funcionarios con el fin de fortalecer los conocimientos en relación con la evaluación del desempeño laboral (EDL) y así garantizar el cumplimiento de todas las actividades asociadas a los lineamientos contenidos en la Circular Externa 010 de 2020.

Se recomienda realizar seguimiento a los registros en el evaluación del desempeño laboral (EDL), antes del vencimiento de los términos establecidos por directrices de la CNSC y generar alertas preventivas a los evaluadores y a los evaluados que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% con el registro de la Evaluación de Desempeño Laboral, así mismo, cumplir con lo establecido en el procedimiento Evaluación de Desempeño Laboral y prevenir posibles incumplimientos, a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y lo señalado en el capítulo IV de la Resolución 7060 del 2019, en concordancia con lo establecido en el numeral 6.6. del artículo 16 de la misma disposición reglamentaria, en el sentido de revisar y analizar los diferentes eventos que conllevaron a la materialización del riesgo, con el fin de implementar estrategias que permitan eliminar las causas y formular acciones efectivas para evitar que estas circunstancias se vuelvan a presentar.

Cordialmente,

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: David Daza Polanco – Profesional Especializado OCI

Revisó: - Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe OCI